



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

7 3 0 6

BUENOS AIRES, 09 SEP 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-9280-15-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la farmacéutica MARÍA BEATRIZ RODRIGUEZ solicita su limitación como Directora Técnica de la firma LABORATORIO COLORANDIA S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92, por el Decreto Nº 1886/14 y el Decreto Nº 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora MARÍA BEATRIZ RODRIGUEZ, Matrícula Nacional Nº 10.654, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO COLORANDIA S.R.L., con domicilio en la calle Pelagio Luna Nº 2.249, Villa



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 7306

Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 13 de agosto del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-9280-15-6

DISPOSICIÓN Nº 7306

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.